



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN – CAUCA

CODIGO: 190013103006

DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante: ORLANDO TRUJILLO NARVAEZ Y OTROS

Demandado: AMPARO GIL DE HURTADO Y OTROS

Radicación: 190013103006-2022-00197-00

Atendiendo que apoderado judicial de la parte demandante, Leonardo Aragón Jaramillo, en su calidad de Apoderado judicial de la parte demandante, allega solicitud de terminación del presente proceso, comunicando de un ofrecimiento por parte de la Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. para reparar los perjuicios materiales e inmateriales con ocasión del accidente objeto del proceso, del que adjunta copia; y que, en razón a ello, suscribirán un contrato transaccional, de ahí su solicitud de terminación, sin lugar a condena en costas ni agencias en derecho.

Encuentra el Despacho, cumplidas las exigencias legales para para disponer de la Terminación de Proceso Judicial, en razón al poder dispositivo de las partes frente a las pretensiones perseguidas y por consiguiente así se declarará, sin condena en costas para ninguna de las partes. (Art. 312 C.G.P.)

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE:

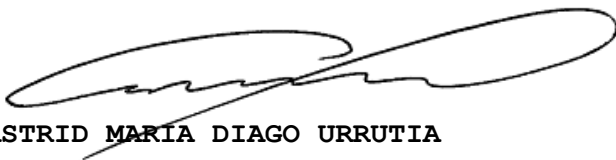
PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por transacción, tal como se expuso en la parte motiva de la presente providencia

CUARTO: NO CONDENAR en costas ni agencias en derecho a las partes

QUINTO: ARCHÍVESE el presente proceso, previas las anotaciones correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez ,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.054 Hoy 11 de abril de 2023 a las 8:00 a.m. ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO Secretaria
--